

que en atención a tener entregado  
los sueldos venidos hasta último  
de Abril al Sr. D. mayor de Cera

para remitirlos para evitar los apremios y multas con q.  
se les comunicaba, sin embargo de haber  
oficiado a este manifestándose como otros  
sueldos lo pedia también el citado Sr. D.  
mayor de Cera expresando que debían ap-  
carre al abono de otras multas con preferen-  
cia a qualquiera otro objeto, se conteste  
a' dho Sr. D. mayor de Cera manifestan-  
dole todo lo ocurrido con testim. de los dho.  
oficio dividido a esta corporacion por el de  
Cera de fha trey del corriente con lo dho.

para remitirlos  
de ab. Sr. D. Ma-  
yor de Cera por el  
corriente de venta y  
uno del corriente  
si antes no se pre-  
senta ocasion en  
que pueda hacer  
por medio de condon-  
tor. Sumilla dha  
y ochos de Mayo de  
mil ochocientos  
treinta y uno  
doy fe

Martinez

celebrado en su virtud para que en su vista  
repita de este la cantidad entregada a cuyo  
efecto se insertara en el citado testimonio  
el recibo que dio a esta corporacion al tiempo de  
hacer la entrega. En cuyo estado, y no habiendo  
otra cosa de que tratar en este Cabildo por mande  
rar yo el Sr. D. no haberme entregado el Sr. D.  
por Orden de esta orden q. de la comision de rebo-  
on de Aguayo de la Prov. q. manifestan q. de de p-  
mero del cor. se han cerrado las comisiones, se cono-  
yo y firmaron los of. saber de hy dho doy fe =

Juan Tomas Fernandez Martinezello  
Doxiano  
Pedro Ferral  
Dno.